

San Carlos de Bariloche, 03 de marzo de 2026.

**VISTO:** El expediente caratulado *G.M.J. S/ LEY 26.657 EXPTE. N° BA-00440-F-2026*,

**ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL CASO:** En fecha 26 de febrero de 2026 se informó la internación involuntaria de M.J.G.D.4..

El informe elaborado por los profesionales Lucía Calvano -Licenciada en Psicología- y Dra. Sofía Pulenta -Médica Especialista en Psiquiatría- que da cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos y al art. 41 del C. C. y C. (movimiento I0001).

La internación ha sido dispuesta por un Equipo Interdisciplinario, y surge del informe mencionado que la internación se efectuó a fin de estabilizar el cuadro de descompensación psicótica y por presentar riesgo para su persona y para terceros.

Que a los fines de satisfacer las garantías del debido proceso, se dispuso el control judicial mediante la comunicación oportuna de la internación así como la defensa de usuario con letrado de la defensa pública.

En la misma fecha 26 de febrero de 2026 se informa que el usuario se retira de la internación involuntaria y se acuerda continuar internado para realizar tratamiento de ansiedad asociado a cuadro de abstinencia. Firma el consentimiento informado y queda como internado voluntariamente(movimiento I0003).

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

- 1) Convalidar la internación dispuesta por el Equipo de Salud Mental del Hospital Zonal Bariloche, respecto de M.J.G. DNI 43.372.043, la que fue dispuesta con el objeto de estabilizar el cuadro, informando que el usuario presta consentimiento para internación voluntaria a fin de para realizar tratamiento de ansiedad asociado a cuadro de abstinencia.
- 2) Notifíquese conforme art. 120 del C. P. C. C.
- 3) Comuníquese por correo electrónico al Servicio de Salud Mental y al Órgano de Revisión.
- 4) Fecho, archívese.

**Cecilia M. Wiesztort**

**Jueza**

**Nota.** En igual fecha se remite correo electrónico al Hospital Zonal Bariloche y Órgano de Revisión. Conste, Secretaría.

**María Cecilia Pontoriero**  
**Secretaria**